



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZAR CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA – COD. 767

VISTO:

La nota presentada por la señora Titular de la Cátedra de Endocrinología de la Facultad de Ciencias Médicas – UNC, Prof. Dra. Paula Szafryk de Mereshian, solicitando se apruebe el dictado del **“CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA – COD. 767”**;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Ad Referendum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E

ART. 1: Autorizar el dictado del **"CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA – COD. 767"**, organizado por la Carrera de Especialización en Endocrinología de la Facultad de Ciencias Médicas- UNC, que tendrá lugar bajo la Dirección de bajo la Sra. Prof. Dra. Paula Szafryk de Mereshian del 27 de julio de 2021 al 30 de junio de 2024. El Curso se ofrecerá bajo las modalidades: **Cursado Trienal completo** y **Cursado por reconocimiento de trayectos formativos**.

ART. 2: Autorizar el cobro de una inscripción de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2400) para ambas modalidades y los aranceles según el siguiente detalle:

- **Curso Trienal de Formación y Actualización en Endocrinología COMPLETO** – (2021/2024): 1° año: 10 cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500); 2° año: 10 cuotas de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500) y 3° año: 10 cuotas de pesos seis mil (\$ 6000), siendo el monto total del curso de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).
- **Curso Trienal de Formación y Actualización en Endocrinología MODALIDAD TRAYECTOS FORMATIVOS**: una cuota de pesos seis mil a (\$ 6.000) por trayecto formativo.

Art.3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4: Registrar y comunicar.